

SUCESION: 2022-00013

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, 16 de noviembre del año inmediatamente anterior, se designó como curador ad-litem, al abogado ALEXANDER SOTO MIRANDA; con el fin que representara a los herederos indeterminados que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto; se libró la comunicación correspondiente el 4 de diciembre de 2023; sin que a la fecha haya emitido pronunciamiento alguno; para lo que estime conveniente proveer. Tona, 12 de febrero de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Tona, doce de febrero de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial; se hace necesario relevar del cargo al abogado ALEXANDER SOTO MIRANDA, y se procede a designar en su lugar al también abogado FREDDY FABIAN AGUILAR SAAVEDRA, como curador ad-litem, para que represente a los herederos indeterminados que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, y ejerza las facultades mencionadas en el artículo 56 del Código General del Proceso; quien podrá ser notificado en el correo electrónico [fabian.aguilar@ilabogados.com](mailto:fabian.aguilar@ilabogados.com). Una vez acepte la designación, a través del correo electrónico institucional de este Despacho, se le notificará el auto de fecha primero (1°) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se declaró abierta y radicada la sucesión intestada de la causante MARIA AGUEDA VANEGAS DE PORTILLA; y se le correrá el traslado ordenado, para que en el término mencionado presente contestación y ejerza el derecho de defensa.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios al curador designado, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita. Líbrese por secretaría la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

**Firmado Por:**  
**Alix Yolanda Reyes Vasquez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal**  
**Tona - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4226b8022deb1dda7b45dc08768fc3240969323458ffe31b7a0883389ae68c55**

Documento generado en 12/02/2024 04:10:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**